



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL**
FONDO DE
DESARROLLO SOCIAL

**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

INFORME DE AUDITORÍA No. UDAI-FODES-010-2023

**ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
ARQUEO DEL FONDO ROTATIVO INTERNO
SECCIÓN DE TESORERÍA
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA**

NOMBRAMIENTO: No. UDAI-FODES-010-2023

GUATEMALA, JULIO DE 2023

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale
Teléfono: (502) 2300-5400

www.mides.gob.gt

Síguenos en:



como Mides Gt





INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVOS	3
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	4
INFORMACIÓN EXAMINADA	4
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	6
CONCLUSIONES	7
RECOMENDACIONES	8



INFORME DE AUDITORIA No. UDAI-FODES-010-2023
ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA
ARQUEO DEL FONDO ROTATIVO INTERNO

1. INTRODUCCIÓN

BASE LEGAL:

El Acuerdo Gubernativo No. 129-2013 de fecha 07 de marzo de 2013 de la Presidencia de la República, establece: **Artículo 1. Creación del Fondo.** “Se crea el Fondo Social denominado “**Fondo de Desarrollo Social**”, adscrito al Ministerio de Desarrollo Social, con el objeto de administrar los bienes, derechos y obligaciones que le sean trasladados por el FONDO NACIONAL PARA LA PAZ -FONAPAZ- y su unidad ejecutora de proyectos en liquidación, y el cumplimiento de sus fines, asimismo, la ejecución de programas y proyectos relacionados con el desarrollo social.” **Artículo 8. Creación de la Unidad Ejecutora.** “El Ministerio de Desarrollo Social, creará la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, por medio de Acuerdo Ministerial correspondiente. La Unidad Ejecutora será responsable de la gestión financiera del presupuesto, de la contabilidad integrada y de tesorería, así como de la rendición de cuentas de los recursos públicos que se ejecutan a través del Fideicomiso “**Fondo de Desarrollo Social**”.

El Acuerdo Ministerial No. 236-2013 de fecha 13 de junio 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, establece: **Artículo 1.- Creación.** “Se crea la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la que se denominará Fondo de Desarrollo Social, que podrá abreviarse -FODES-.” **Artículo 2.- Objeto.** “La Unidad Ejecutora Fondo de Desarrollo Social, tiene por objeto la ejecución de programas, proyectos y actividades directamente relacionadas con el desarrollo económico y social de la población guatemalteca, que tiendan a mejorar el nivel de vida y las condiciones socioeconómicas que afrontan, especialmente en los estratos de pobreza y pobreza extrema.”

El Acuerdo Ministerial DS-48-2015 de fecha 23 de abril 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, “Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución, adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, establece: **Artículo 1. Objeto.** “El Presente Reglamento, tiene como objeto regular la estructura organizacional interna, así como establecer las funciones, atribuciones y competencias de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, la cual se denomina Fondo de Desarrollo Social, que se abrevia a -FODES-.





El Acuerdo Ministerial Número DS-56-2016 de fecha 18 de octubre de 2016, Reformas al Acuerdo Ministerial Número 236-2013 de fecha 13 de junio de 2013, en el Artículo 14, Temporalidad, establece que la vigencia de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social como unidad adscrita al Ministerio de Desarrollo Social, durará 15 años prorrogables, hasta cumplir los fines para los cuales fue creada de conformidad a los objetivos ministeriales.

SUBDIRECCIÓN FINANCIERA

Según el artículo 17 del Acuerdo Ministerial DS-48-2015 del Ministerio de Desarrollo Social -FODES-, esta Subdirección es la encargada de integrar el proceso de formulación del anteproyecto de presupuesto en coordinación con la Unidad de Planificación, fundamentando su contenido de conformidad con la ley de la materia; gestionar los recursos financieros ante el Ministerio de Finanzas Públicas por conducto del Ministerio de Desarrollo Social; administrar el presupuesto, la contabilidad integrada y tesorería, y otros sistemas administrativos financieros; evaluar el registro de las diversas etapas de ingresos y egresos en el Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental; coordinar y supervisar las acciones financieras del FODES.

Sección de Tesorería:

El artículo 21 del Acuerdo Ministerial DS-48-2015 del Ministerio de Desarrollo Social -FODES-, indica que la Sección de Tesorería tiene a su cargo, entre otras funciones, las siguientes: Llevar el control financiero y documental de los fondos que maneja el FODES; administrar, registrar y controlar los Fondos Rotativos, privativos y de emergencia; llevar el registro y control de desembolsos por donaciones internas y externas; elaborar cortes de caja periódicamente; elaborar los consolidados de Fondos Rotativos y tramitar su liquidación; elaboración de cheques para el cumplimiento de los compromisos financieros del Fondo de Desarrollo Social; elaboración mensual de cajas fiscales, revisión del manejo de fondos de Caja Chica.

Fondo Rotativo Interno:

La Resolución Ministerial Número DS-03-2023 del Ministerio de Desarrollo Social, de fecha 17 de enero 2023, en el **punto Cuarto** resuelve: Autorizar que del Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, se constituya un Fondo Rotativo Interno para la Unidad Ejecutora denominada Fondo de Desarrollo Social -FODES- del Ministerio de Desarrollo Social, por un monto de trescientos mil quetzales exactos (Q 300,000.00), asimismo, que del referido monto asignado, se constituya un fondo de Caja Chica a cargo de la Subdirección Administrativa de esa dependencia, por monto de cincuenta mil quetzales exactos (Q 50,000.00), para el ejercicio de las atribuciones que legalmente



le fueron conferidas. En virtud de lo anterior, la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social, en forma desconcentrada, será la responsable del manejo, registro, custodia de los fondos asignados, la documentación de soporte, del resultado de su ejecución y liquidación del mismo. En el **punto Sexto**, indica: Instruir a todos los responsables de la administración y manejo del Fondo Rotativo Institucional, Fondos Rotativos Internos y Cajas Chicas constituidas, que todas sus actuaciones deben realizarse en estricto cumplimiento y apego a lo establecido en los manuales vigentes aprobados para cada Unidad Ejecutora, o en su defecto, en apego al "Manual para la Administración y Manejo del Fondo Rotativo Institucional del Ministerio de Desarrollo Social" y del "Manual para la Administración de Fondos de Caja Chica del Ministerio de Desarrollo Social" y sus reformas.

La administración y manejo del Fondo Rotativo Interno, está a cargo de la Subdirección Financiera, a través de la Sección de Tesorería del Fondo de Desarrollo Social, para el efecto, fue nombrado el jefe de la Sección de Tesorería como encargado de dicho fondo, según Oficio de nombramiento No. FODES-038-2023 de fecha 16 de marzo 2023, firmado por el Director Ejecutivo.

Para el manejo del Fondo Rotativo Interno, fue creada la cuenta de depósitos monetarios en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. número 3-445-48300-4, a nombre del Fondo Rotativo Interno -FODES-

Con base a nombramiento de auditoría número UDAI-FODES-010-2023 de fecha 04 de julio 2023, se realizó Actividad Administrativa de Arqueo al Fondo Rotativo Interno del Fondo de Desarrollo Social, al 07 de julio de 2023.

2. OBJETIVOS

2.1. General

Evaluar el control interno estableciendo para el efecto, la metodología que el administrador del Fondo Rotativo Interno del Fondo de Desarrollo Social utiliza para que con ello cumpla con los aspectos legales y normativa interna.

2.2. Específicos:

- a) Revisar la efectividad del control interno efectuado para el manejo de los recursos asignados al Fondo Rotativo Interno.

- b) Verificar la razonabilidad, integración y confiabilidad de la información y saldos proporcionados por la Jefatura de la Sección de Tesorería, responsable de la Administración del Fondo Rotativo Interno.
- c) Emitir informe sobre el resultado de la actividad administrativa interna y las recomendaciones que se consideren importantes para el fortalecimiento del control de la administración del Fondo Rotativo Interno.

3. ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

La actividad administrativa se realizó con base a la información, documentos y disponibilidad de saldos de los recursos asignados al Fondo Rotativo Interno, el cual es administrado por la Sección de Tesorería de la Subdirección Financiera, tomando en consideración los comprobantes y documentos de legítimo abono, que respaldan las cifras y operaciones registradas por el Jefe de la Sección de Tesorería al 07 de julio de 2023.

La metodología del trabajo realizado consistió en efectuar el arqueo de los fondos y valores, mediante la comprobación del saldo conciliado en bancos, los documentos de legítimo abono, vales, así como liquidaciones pendientes de realizara a la fecha del arqueo.

4. INFORMACIÓN EXAMINADA

En la ejecución de la actividad administrativa realizada al Fondo Rotativo Interno administrado por la Sección de Tesorería de la Subdirección Financiera, se observó y verificó la Resolución Ministerial No. DS-03-2023 del Ministerio de Desarrollo Social de fecha 17 de enero 2023, mediante la cual se autoriza la constitución del Fondo Rotativo Interno para la Unidad Ejecutora denominada Fondo de Desarrollo Social –FODES- del Ministerio de Desarrollo Social, por un monto de trescientos mil (Q 300,000.00) quetzales exactos; al fondo rotativo asignado se le efectuó el arqueo correspondiente al día 07 de julio de 2023, determinando que dicho fondo se encontró integrado por los rubros siguientes: a) Saldo en quetzales según libro de bancos debidamente conciliado, b) documentos de legítimo abono pendientes de liquidar y c) vale por la constitución del fondo de caja chica.



NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

NOTA No. 1

Saldo según libro de bancos.

Se revisó las conciliaciones bancarias de la cuenta de depósitos monetarios en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. Número 3-445-48300-4, a nombre del Fondo Rotativo Interno -FODES- del 01 de enero al 07 de julio de 2023, verificando los registros en libro de bancos, el estado de cuenta bancario correspondientes al periodo del 01 de enero al 07 de julio de 2023 y la conciliación bancaria del mes de junio del presente año, determinando que el saldo conciliado fue de Q. 197,217.88, lo cual se detalla de la manera siguiente:

CONCILIACIÓN BANCARIA DE LA CUENTA No. 3-445-448300-4 AL 07 DE JULIO DE 2023

FECHA	No. CHEQUE	DESCRIPCIÓN	SALDO EN BANCO SEGUN ESTADO DE CUENTA	SALDO SEGUN LIBRO DE BANCOS
Saldos al 07 de julio de 2023			Q 213,358.68	Q 192,217.88
(-) Cheques en Circulación				
			Q 21,140.80	-Q 21,140.80
5/07/2023	3280	Mónica Aracely Cap Chuluc	Q 11,330.60	
6/07/2023	3281	Banquetes de Guatemala, S.A.	Q 2,033.00	
6/07/2023	3283	Diario de Centro América	Q 1,025.10	
6/07/2023	3284	Diario de Centro América	Q 1,025.10	
7/07/2023	3285	Heidi Marisol Castellanos Reyes	Q 4,627.00	
7/07/2023	3286	Héctor Nery Hernández Ventura	Q 548.00	
7/07/2023	3287	Gustavo Adolfo Estrada Santos	Q 552.00	
Saldos Conciliados al 07/07/2023.			192,217.88	192,217.88

FUENTE: Preparado por el Auditor, con base a conciliación bancaria, registros del libro de bancos y estado de cuenta bancaria, proporcionados por el Jefe de la Sección de Tesorería de la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

NOTA No. 2

Fondo de Caja Chica.

Se verificó el Vale No. 001-2023 de fecha 31 de enero de 2023 por la cantidad de cincuenta mil (Q. 50,000.00) quetzales exactos, valor por el cual fue constituido el Fondo de Caja Chica del Fondo de Desarrollo Social; para el efecto se tuvo a la vista el cheque No. 3149 del Fondo Rotativo Interno emitido el 31 de enero de 2023 por el monto indicado, a nombre de Mónica Aracely Cap Chuluc, Encargada de Caja Chica, el cual fue entregado en Oficio No. SDF-104-2023/MOPC/Ilh de fecha 31 de enero de 2023, del Jefe de la Sección de Tesorería, con Visto Bueno del Subdirector Financiero del Fondo de Desarrollo Social.

Los documentos que respaldan la constitución del fondo de Caja Chica se encuentran debidamente firmados por el Subdirector Financiero, el Jefe de la Sección de Tesorería y la Encargada de la Administración y Manejo de la Caja Chica, todos del Fondo de Desarrollo Social.

NOTA No. 3

Documentos de legítimo abono.

Se estableció que el Fondo Rotativo Interno a la fecha del arqueo (07 de julio de 2023), estaba integrado por dieciseis (16) expedientes pendientes de liquidar, los cuales sumaban cincuenta y siete mil setecientos ochenta y dos quetzales con doce centavos, (Q.57,782.12). Los expedientes pendientes de liquidar estaban conformados por documentos de legítimo abono (facturas), voucher de pago, recibos, documentos de reconocimiento de gastos y documentos de viáticos por comisiones al interior del país, entre otros; los cuales fueron verificados durante el arqueo realizado.

5. RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría número UDAI-FODES-010-2023 de fecha 04 de julio de 2023, se realizó arqueo al Fondo Rotativo Interno administrado por la Sección de Tesorería de la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, el cual fue constituido por un monto de trescientos mil (Q 300,000.00) quetzales exactos, determinándose que al 07 de julio de 2023, se encontraba integrado de la siguiente manera:





**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL -FODES-
SECCIÓN DE TESORERÍA
ARQUEO DEL FONDO ROTATIVO INTERNO
AI 07 DE JULIO 2023**

VARIACIONES	DESCRIPCIÓN	MONTO Q.	%
(+)	Saldo según libro bancos.	Q 192,217.88	64.07%
(+)	Constitución del Fondo de Caja Chica.	Q 50,000.00	16.67%
(+)	Documentos de legitimo abono.	Q 57,782.12	19.26%
(=)	SALDO TOTAL DEL FONDO	Q 300,000.00	100.00%
(-)	MONTO AUTORIZADO	Q 300,000.00	100.00%
(=)	DIFERENCIA ESTABLECIDA	-	-

FUENTE: Preparado por el Auditor, con base a registros del libro de bancos, conciliación bancaria, estado de cuenta bancaria, vale de constitución del fondo de caja chica y documentos de legitimo abono, presentados por el Jefe de la Sección de Tesorería de la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social -FODES-.

La integración del Fondo Rotativo Interno refleja que al 07 de julio de 2023, el saldo conciliado en quetzales de la cuenta de depósitos monetarios número 3-445-48300-4 en Banco de Desarrollo Rural, S.A., a nombre del Fondo Rotativo Interno -FODES-, es de ciento noventa y dos mil doscientos diecisiete quetzales con ochenta y ocho centavos, (Q. 192,217.88), el cual representa el 64.07% del total del fondo autorizado; el saldo autorizado de caja chica es de cincuenta mil quetzales exactos (Q. 50,000.00) equivalente al 16.67 %, y el rubro de documentos de legitimo abono pendientes de liquidar, totalizaron a la fecha del arqueo, cincuenta y siete mil setecientos ochenta y dos quetzales con doce centavos, (Q. 57,782.12), que representan el 19.26 % del total del Fondo Rotativo Interno.

En el proceso de la revisión de la información entregada por el jefe de la Sección de Tesorería, encargado de la administración y manejo del Fondo Rotativo Interno, se comprobó que los saldos plasmados en el arqueo realizado son razonables y la documentación adjunta es confiable, derivado que las operaciones y los procedimientos fueron realizados de conformidad con las leyes y normativa legal interna vigente.

6. CONCLUSIONES

De acuerdo a la revisión, evaluación y análisis de la información y documentación de soporte proporcionada que integra el Fondo Rotativo Interno del Fondo de Desarrollo Social -FODES- y con base a la planificación, objetivos y alcance de la presente actividad administrativa, la Unidad de Auditoría Interna de acuerdo a la información proporcionada y revisada concluye en lo siguiente:





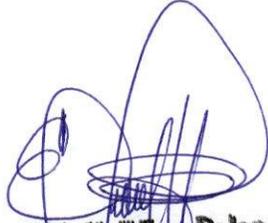
Que la información, control, registros y saldos son razonables, confiables y oportunos, de acuerdo a las operaciones que se han realizado en el presente ejercicio fiscal toda vez que se estableció que dichas operaciones y procesos cumplen y fueron realizados de conformidad con leyes y normativa interna vigente para su funcionamiento, así mismo se verificó el control en el resguardo de los documentos, formas, libros dentro de dicha unidad, cumpliendo con los estándares correspondientes establecidos para el efecto.

7. RECOMENDACIONES

La Unidad de Auditoría Interna, con el objeto de fortalecer el ambiente, estructura del control interno y de la administración y de acuerdo a la información evaluada y revisada, recomienda siguiente:

Que el Jefe de la Sección de Tesorería, como encargado de la administración y manejo del Fondo Fondo Rotativo Interno, siga cumpliendo con la normativa legal vigente y de control interno aplicable para cada uno de los procesos y que vele por el buen uso de los recursos asignados al Fondo Rotativo Interno, considerando el objeto de su creación.

Que los procedimientos, registros, controles, entre otros, se sigan llevando a cabo con base a lo establecido en las legislación vigente y normativa interna establecida, contribuyendo con ello, a que el Fondo Rotativo Interno, continúe presentando razonablemente la información, saldos y documentos de soporte, en aras de la transparencia, calidad del gasto y rendición de cuentas ante los entes fiscales correspondientes.


Lic. Eddy Heli Iboy Palencia
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 18.982




Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerto
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna
Fondo de Desarrollo Social
-FODES-